

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	489411
Número de orden de compra a modificar:	162029

Entidad compradora:	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
Nombre del solicitante:	Sandra Consuelo Tello Patiño
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-14 16:20:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-15	2026-06-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
158830	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-6326	CDP	6326

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- BOLSA ROJA 60X70 CL 1.4 PQTESX6	100.0	Unidad	2963.00	CDP-6326	296300.00

2	GSF01- CANECA DE BASURA / TANQUE DE AGUA DE 120 LITROS CON TAPA Y RUEDAS	5.0	Unidad	185000.00	CDP-6326	925000.00
3	GSF01- SETX2 TAPETES PVC 60X40 CM	55.0	Unidad	81481.00	CDP-6326	4481455.00
4	GSF01- JABON DE 850 GR TOP TERRA EN POLVO	700.0	Unidad	9605.00	CDP-6326	6723500.00
5	GSF01- JABON TIPO HOTEL 8 GRS X 24 UND	15.0	Unidad	17408.00	CDP-6326	261120.00
6	GSF01- GEL FIJADOR EXTRA FUERTE 1000G	20.0	Unidad	44630.00	CDP-6326	892600.00
7	GSF01- MOPA MICROFIBRA TASK 43 CM C/MANGO METALICO	50.0	Unidad	40639.00	CDP-6326	2031950.00
8	GSF01- PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 32 UND X28M	310.0	Unidad	62500.00	CDP-6326	19375000.00
9	GSF01- GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN (CAJA X 100)	10.0	Unidad	33238.00	CDP-6326	332380.00
10	GSF01- SABRA ROLLO SCOTH BRITE X 5 MT	10.0	Unidad	71623.00	CDP-6326	716230.00
11	GSF01- CLORO EN PASTILLAS 91% (HIPOCLORITO DE CALCIO) X 1 KG	3.0	Unidad	30769.00	CDP-6326	92307.00

Total Orden de Compra Actual:

36,127,842.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

No hay artículos editados o agregados

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	36,127,842.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	36,127,842.00

Detalle o justificación de la aclaración

El Señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES en su calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-2, en común acuerdo con el Almacén PROVEER INSTITUCIONAL SAS, proceden a realizar MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA N. 162029 quien mediante correo de fecha 11 de mayo de 2026, solicita prórroga en la entrega de los elementos hasta el 17 de junio de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias derivadas de la actual ola invernal que ocasiona afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender situaciones de emergencia y mitigación de riesgos



Firma del autor del gasto

Nombre: CR RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira

Dosquebradas, 15 de mayo de 2026



Señores

PROVEER INSTITUCIONAL

NIT: 900365660

Asunto: Justificación de retraso en entrega de elementos solicitados

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar que los elementos solicitados mediante orden de compra actualmente presentan novedades logísticas que han impedido cumplir con las fechas inicialmente programadas para su entrega.

La situación se ha generado debido a retrasos en los procesos de abastecimiento y despacho por parte de algunos proveedores y transportadoras encargadas de la distribución de la mercancía. Adicionalmente, ciertos productos presentaron baja disponibilidad temporal en inventario, afectando los tiempos normales de alistamiento, consolidación y envío.

Actualmente nos encontramos realizando seguimiento prioritario a cada uno de los procesos logísticos pendientes, con el fin de garantizar la entrega completa de los elementos en las mejores condiciones y en el menor tiempo posible.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y agradecemos su comprensión frente a situaciones externas que han impactado la operación logística. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento y la adecuada atención de los requerimientos adquiridos.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.


Cordialmente,



MARINO AVELLA ZARATE
MUNDOGAR SAS

NIT: 901.159.155

 Dirección: KR 11 # 11 - 15 PISO 2 BOGOTÁ

 Correo: @mundogarsasa

Dosquebradas, 15 de mayo de 2026

Señores
PROVEER INSTITUCIONAL
NIT: 900365660

Asunto: Justificación de retraso en entrega de elementos solicitados.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informar que los elementos solicitados mediante orden de compra actualmente presentan novedades logísticas que han impedido cumplir con las fechas inicialmente programadas para su entrega.

La situación se ha generado debido a retrasos en los procesos de abastecimiento y despacho por parte de algunos proveedores y transportadoras encargadas de la distribución de la mercancía. Adicionalmente, ciertos productos presentaron baja disponibilidad temporal en inventario, afectando los tiempos normales de alistamiento, consolidación y envío.

Al verificar el estado del pedido, efectivamente la fecha de entrega registraba para el día **07/05/2026**. Sin embargo, por inconvenientes operativos no se había reportado oportunamente el atraso por este medio. Con el fin de brindar solución y trazabilidad al caso, fue generada la reclamación No. **08899043** para seguimiento prioritario.

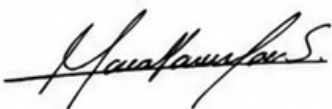
Actualmente nos encontramos realizando monitoreo constante al proceso logístico con el objetivo de coordinar la entrega de los elementos en el menor tiempo posible y garantizar el cumplimiento total del pedido.

Solicitamos amablemente al señor **Alexis** estar muy pendiente del número celular registrado, ya que nuestro equipo de atención y logística se estará comunicando a la mayor brevedad posible para coordinar la entrega correspondiente.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y agradecemos su comprensión frente a situaciones externas que han impactado la operación logística. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento y la adecuada atención de los requerimientos adquiridos.



Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



SODIMAC COLOMBIA S.A

NIT: 800.242.106-2

 Carrera 68D # 80 - 70, Bogotá, D.C., Colombia 310 242 7373

Outlook

Re: Solicitud de evidencia para prórroga

Desde Alexis García <auxiliar.licitaciones@proveer.com.co>

Fecha Vie 15/05/2026 9:10

Para T2. OSCAR ANDRES LUNA DELGADO <OSCAR.LUNA@FAC.MIL.CO>

CC Líder Ejecución <lider.ejecucion@proveer.com.co>; MY. JOSE GUILLERMO MOLINA CARDENAS <JOSE.MOLINA@FAC.MIL.CO>; TS19. SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO <SANDRA.TELLOP@FAC.MIL.CO>

2 archivos adjuntos (587 KB)

carta_mundogar.pdf; carta_sodimac.pdf;

Señor Técnico Segundo Luna Delgado Oscar Andrés

Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad Comando de Desarrollo Humano - CACOM-2 Apiay, Meta.

Cordial saludo, Señor Técnico Segundo.

En atención al requerimiento realizado por el Especialista Jurídico Contractual del CACOM-2, mediante la presente nos permitimos ampliar y sustentar formalmente las razones que motivan nuestra solicitud de prórroga, aportando los argumentos técnicos y logísticos correspondientes:

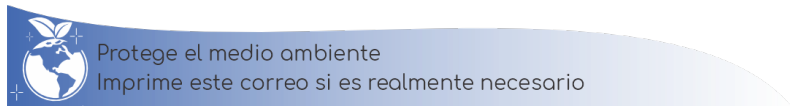
- Contextualización de la Demora:** Es importante aclarar que, si bien la emergencia económica en los 8 departamentos es el marco general, la afectación real para el cumplimiento de esta orden radica en los **retrasos acumulados en la cadena de suministro y transporte**. No se trata de una persistencia estática del clima o el orden público, sino de un efecto dominó en los tiempos de despacho y consolidación de carga que ha impedido el flujo normal de mercancías hacia la UMA en los últimos dos meses.
- Gestión de Acopio y Novedades Logísticas:** Actualmente, nos encontramos en fase de acopio de la mercancía. No obstante, hemos enfrentado bajas disponibilidades temporales de inventario por parte de fabricantes nacionales, quienes han reportado demoras en la recepción de materias primas, impactando directamente nuestros tiempos de alistamiento.
- Evidencias Adjuntas:** Para dar cumplimiento a lo solicitado, adjuntamos al presente correo la siguiente documentación documental:
 - comunicaciones de transportadoras:** nos informan de los retrasos en una de ellas donde generan un caso de PQR por la demora.
 - Certificaciones de proveedores:** Documentos donde nuestros proveedores manifiestan la baja disponibilidad de los bienes objeto de la orden de compra.

Reiteramos nuestro compromiso con la Institución y nuestra voluntad de garantizar la entrega de los elementos en las mejores condiciones de calidad. Agradecemos su comprensión ante estas contingencias externas que han impactado nuestra operación.

Atentamente,

..
Cordialmente

La información suministrada en este documento y sus anexos acerca de PROVEER INSTITUCIONAL SAS, se considera confidencial y reservado, sólo puede ser utilizado por el individuo o la compañía a la cual está dirigido como destinatario, sin la intención de que sea conocido por terceros, se enmarca dentro de los acuerdos de confidencialidad que se suscriben entre el emisor y el receptor al momento de aceptar este documento, los cuales establecen los términos del uso y protección de la información, en función de mantenerla de manera confidencial y privada. Si Usted no es el destinatario autorizado, cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos como: la utilización, divulgación, retención, reenvío, interceptación, sustracción, reproducción, lectura, transmisión, impresión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley de conformidad con las normas legales vigentes. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a auxiliar.licitaciones@proveer.com.co y borrar inmediatamente el mensaje recibido.



De: "T2. OSCAR ANDRES LUNA DELGADO" <OSCAR.LUNA@FAC.MIL.CO>

Para: "Javier García" <auxiliar.licitaciones@proveer.com.co>; "Lider Ejecución" <lider.ejecucion@proveer.com.co>; tvec@proveer.com.co

CC: "MY. JOSE GUILLERMO MOLINA CARDENAS" <JOSE.MOLINA@FAC.MIL.CO>; "TS19. SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO" <SANDRA.TELLOP@FAC.MIL.CO>

Enviados: Jueves, 14 de Mayo 2026 16:29:47

Asunto: Solicitud de evidencia para prórroga

Buenas tardes, de acuerdo a lo informado por el señor Especialista Jurídico Contractual del CACOM-2, se necesitan los siguientes puntos para poder continuar con el trámite de la prórroga solicita

- deben adjuntar a la solicitud de prórroga, evidencia física de cuál ha sido su gestión para adquirir o conseguir los bienes objeto de la orden de compra, toda vez que en su documento se evidencia que la justificación que antepone es exactamente igual al primer modificatorio es decir en dos meses que han transcurrido desde la suscripción de la orden de compra a la fecha no se ha tenido cambios en los efectos climáticos, como tampoco el orden público.
- Es necesario que justifiquen con evidencias el desabastecimiento de los bienes, de que forma la emergencia económica decretada en 8 departamentos afecta la infraestructura vial, los retrasos en movilidad y transporte de mercancía que no le ha permitido al proveedor en 2 meses, entregar los bienes a esta UMA.

PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGAR LA JUSTIFICACIÓN CON EVIDENCIAS: VIERNES 15/05/2026 HASTA LAS 09:00 HORAS.

Técnico Segundo. Luna Delgado Oscar Andrés
Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad
Comando de Desarrollo Humano
Km 7 Vía Puerto López CACOM-2 Apiay - Meta.
Tel. +57 3173398951
oscar.luna@fac.mil.co



****FAC-S-2026-096710-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-096710-CI del 14 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CPMS-SUCPMS-ARSEC

Señor Coronel

RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2

Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud autorización modificatorio Orden de Compra No. 162029

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, su valioso apoyo en el sentido de autorizar se realice el modificatorio a la Orden de Compra No.162029 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS", La anterior orden de compra fue suscrita con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. el día 12 de marzo de 2026 por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.(\$36.127.842,00), con plazo de ejecución 15 de abril de 2026.

El día 11 de abril de 2026, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S elevó solicitud formal de prórroga del plazo de entrega hasta el día 15 de mayo de 2026, la cual fue aprobada el día 15 de abril de 2026.

El día 11 de mayo de 2026, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S nuevamente elevó solicitud formal de prórroga del plazo de entrega hasta el día 17 de junio de 2026, argumentando que, debido a consideraciones fácticas, jurídicas y de orden público sobrevinientes que han impactado la cadena de suministro, no les es posible realizar la entrega de los elementos adquiridos por el CACOM-2 antes del día 15 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta la solicitud del proveedor y con el fin de garantizar la adquisición de los bienes requeridos por el CACOM-2 como supervisor de la orden de compra considero viable la ampliación del plazo de ejecución, para lo cual me permito anexar el correo enviado por la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.




Técnico Segundo OSCAR ANDRES LUNA DELGADO
Técnico Seguridad

Anexo: Número de folios (si los hay)
T2. LUNA / ARSEC

Elaboró: T2. LUNA / ARSEC Revisó: T2. LUNA / ARSEC Aprobó: T2. LUNA / ARSEC



	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Villavicencio – Meta 15/05/2026
Dependencia generadora:	CPMS - FAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se requiere realizar segundo modificatorio con el fin de prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No.162029 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS.


Con la anterior adquisición se estarían supliendo necesidades en la UMA como es llevar a cabo las tareas de limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, es esencial contar con los implementos adecuados, por tanto, es prioritario realizar la adquisición de estos productos.

La presente modificación es la segunda solicitud del almacén PROVEER INSTITUCIONAL SAS, quien mediante correo de fecha 11 de mayo de 2026, solicita prórroga en la entrega de los elementos de dicha orden de compra hasta el 17 de junio de 2026, sustentando su solicitud en circunstancias derivadas en los retrasos acumulados en la cadena de suministro y transporte; aunque no se trata de una persistencia estática del clima o el orden público, sino de un efecto dominó en los tiempos de despacho y consolidación de carga que ha impedido el flujo normal de mercancías hacia la UMA en los últimos dos meses.

Igualmente indican que es consecuencia de las afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender situaciones de emergencia y mitigación de riesgos, lo que ha producido bajas disponibilidades temporales de inventario por parte de fabricantes nacionales, quienes han reportado demoras en la recepción de materias primas, impactando directamente nuestros tiempos de alistamiento. Circunstancias que inciden directamente en la disponibilidad y tiempos de reposición de los bienes objeto de la Orden de Compra.

Asimismo, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS envía mediante correo electrónico, evidencia de los retrasos e inconvenientes presentados por sus proveedores

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, HIGIENE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, CPMS FAC Y ZONAS DESCONCENTRADAS

2.2 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$36.127.842,00)

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12/03/2026 hasta el 15/05/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Recursos Girados: 0

Porcentaje de pagos realizados: 0 %


Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				NO APLICA

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Prorroga en el plazo de ejecución hasta el día 15/05/2026, la cual fue aprobada el día 15/04/2026

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se mantienen las especificaciones de los elementos objeto del presente proceso contractual como se señalaron inicialmente.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: 17- junio –2026

Lugar de Ejecución: Comando Aéreo de Combate No.2

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

la presente modificación no altera el valor de la orden de compra.

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	6326	\$ 296.300,00	\$ 0, 00	\$ 296.300,00
FECHA	09-01-2026			
RUBRO	02-02-01-003-006-04			
CDP No.	6326	\$ 925.000,00	\$ 0, 00	\$ 925.000,00
FECHA	09-01-2026			
RUBRO	02-02-01-003-006-09			
CDP No.	6326	\$ 4.481.455,00	\$ 0, 00	\$ 4.481.455,00
FECHA	09-01-2026			
RUBRO	02-02-01-003-006-03			
CDP No.	6326	\$ 4.481.455,00	\$ 0, 00	\$ 4.481.455,00
FECHA	09-01-2026			
RUBRO	02-02-01-003-005-03			
CDP No.	6326	\$ 2.031.950,00	\$ 0, 00	



FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-051

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS -
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS,
CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA

Versión N°:

01

Vigencia:

13-03-2026

FECHA	09-01-2026			\$ 2.031.950,00
RUBRO	02-02-01-003-008-09			
CDP No.	6326			
FECHA	09-01-2026	\$ 19.375.000,00	\$ 0, 00	\$ 19.375.000,00
RUBRO	02-02-01-003-002-01			
CDP No.	6326			
FECHA	09-01-2026	\$ 332.380,00	\$ 0, 00	\$ 332.380,00
RUBRO	02-02-01-002-008			
CDP No.	6326			
FECHA	09-01-2026	\$ 716.230,00	\$ 0, 00	\$ 716.230,00
RUBRO	02-02-01-003-007-09			
CDP No.	6326			
FECHA	09-01-2026	\$ 92.307,00	\$ 0, 00	\$ 92.307,00
RUBRO	02-02-01-003-004-02			
Autorización V. F.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA	NO APLICA			
RUBRO	NO APLICA			

Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:


NO APLICA.

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RUBRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.1 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura

1.2 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Plazo de la Modificación:	17/06/2026	
Lugar de ejecución:	Comando Aéreo de Combate No.2	
Valor de Contrato modificado:	NO APLICA.	
Forma de pago modificada:	NO APLICA.	
Otros aspectos relevantes:	NO APLICA.	

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Se mantienen las condiciones técnicas establecidas inicialmente en la estructuración y Orden de Compra, toda vez que el presente modificatorio afecta únicamente el plazo de ejecución.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:


Se mantienen las condiciones técnicas establecidas inicialmente en la estructuración y Orden de Compra, toda vez que el presente modificatorio afecta únicamente el plazo de ejecución

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-1212 de 30 de septiembre de 2025, si bien los contratos estatales deben ejecutarse en las condiciones inicialmente pactadas, es jurídicamente viable su modificación durante la etapa de ejecución cuando se presentan circunstancias que hacen necesario ajustar dichas condiciones con el fin de garantizar la adecuada satisfacción del interés público.

En este sentido, la modificación contractual constituye una herramienta excepcional dentro de la gestión contractual, procedente cuando se evidencian situaciones reales, ciertas y objetivas que no pudieron ser plenamente previstas en la etapa de planeación, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, consten por escrito y respeten los principios que rigen la contratación estatal.

Para el caso concreto, la modificación propuesta corresponde a una prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 162029, sin que se altere el objeto contractual ni el valor inicialmente pactado, manteniéndose incólumes las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato, limitándose exclusivamente a ajustar el término de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Lo anterior obedece a circunstancias sobrevinientes, externas y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con afectaciones en la cadena de suministro derivadas de la ola invernal y las condiciones logísticas locales, las cuales han impactado los tiempos de entrega de los bienes, configurándose una situación que justifica la adopción de medidas proporcionales como la ampliación del plazo contractual.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros, los cuales orientan la actuación de la administración pública hacia la satisfacción de los fines del Estado.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual implica que las entidades deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de los contratos.


En este contexto, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales para modificar los contratos con el fin de evitar la paralización o afectación grave del servicio y asegurar su prestación continua, adecuada y oportuna, lo cual resulta aplicable al presente caso, en tanto la no ampliación del plazo podría afectar la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento del Comando Aéreo de Combate No. 2.

Así mismo, en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la presente modificación se enmarca en la autonomía de la voluntad de las partes, quienes, de común acuerdo, pueden ajustar las condiciones del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general.

En consecuencia, la prórroga del plazo de ejecución se configura como una medida razonable, proporcional y jurídicamente procedente, orientada a garantizar la correcta ejecución del contrato, la satisfacción de la necesidad que le dio origen y la continuidad en la prestación del servicio, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor contractual.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SI: ____ NO:

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Como supervisor de la orden de compra considero viable conceder prórroga para la entrega de los elementos de dicha orden de compra, toda vez que son necesarios para el cumplimiento de la misión de la UMA para garantizar un ambiente adecuado, limpio y organizado para que el personal pueda desarrollar sus funciones diarias de manera eficiente. Esto incluye la conservación en óptimas condiciones de las áreas administrativas, operativas, oficinas, alojamientos, casinos y zonas de despacho de aeronaves, mejorando así el entorno laboral y la calidad del servicio en todas las dependencias de la unidad.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud del almacén PROVEER INSTITUCIONAL SAS.
2	Oficio de solicitud prórroga al ORDENADOR DEL GASTO CACOM-2 FAC-S-2026-096710-CI


CR. RAFAEL GUARDO RUBIO REYES
Ordenador del Gasto


T2. LUNA DELGADO OSCAR ANDRÉS
Supervisor de la Orden de Compra


ST. DAZA CHICA EMIRO IGNACIO
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

Comentarios FAC-S-2026-096710-CI



#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



CR RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM-2
DECOP AUTORIZADO DE ACUERDO A NORMATIVAS

🕒 14/05/2026 6:42:34 p. m.